ENTIDAD 905

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por la Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, definida por el título X de la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica.

La Ley N° 26.066, modificatoria de la Ley N° 24.193, incorporó la figura del donante presunto para las donaciones de órganos. La normativa establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante con excepción de quienes manifiesten su voluntad en contrario, y desde su entrada en vigencia en 2006 permitió que la actividad de procuración continuara en ascenso.

En agosto de 2018 entró en vigencia la Ley N° 27.447, que regula las actividades relacionadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano. La cantidad de donantes aumentó desde entonces de manera sostenida.

La Ley N° 27.447 incorpora nuevas funciones al INCUCAI, entre ellas, contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación; incorporar el Procedimiento de Donación Renal Cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos después de la muerte de toda persona capaz mayor de 18 años que no haya dejado constancia expresa de su oposición; e incorpora un capítulo destinado a los medios de comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante argentino logradas a través de años son un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado, con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas y asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA), incorporándose con la Ley N° 27.447 como órgano asesor del INCUCAI; un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes al que concurren todos los actores involucrados, que es el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); y el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los organismos provinciales de ablación e implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de procesos.

Entre los logros obtenidos en la materia, caben destacar el sostenido crecimiento en el número de donantes de órganos, de trasplantes con donantes fallecidos, de donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y trasplantes con donantes no emparentados; la elevación de los estándares de calidad del procesamiento y trazabilidad de tejidos; el mejoramiento en la gestión de

listas de espera; la garantía al acceso del tratamiento inmunosupresor a los pacientes con cobertura pública exclusiva; y el fortalecimiento del posicionamiento regional de Argentina en materia de donación y trasplante, entre otros.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos de mejora continua en el acceso al trasplante y la calidad de sus resultados, permiten identificar las líneas de acción a impulsar en el marco de ocho objetivos estratégicos.

- I- Contribuir a optimizar la gestión del abordaje integral de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) y gestión de pacientes para ingreso a lista de espera (LE):
 - Impulsar la articulación con y entre programas nacionales y provinciales de abordaje de ERC.
 - Promover la implementación de las Guías Clínicas de ERC en Atención Primaria de la Salud (APS).
 - Promover la derivación oportuna de pacientes con ERC al segundo nivel.
 - Implementar el REGISTRO de ERC en el SINTRA.
- II- Impulsar y asistir al desarrollo y consolidación de las capacidades de los sistemas provinciales de salud:
 - Consolidar el funcionamiento de las Unidades Provinciales de Gestión de Pacientes y LE.
 - Promover la realización de evaluaciones pretrasplante en hospitales públicos.
 - Promover y asistir al desarrollo de Programas de Trasplante Renal y Córneas.
 - Ampliar el desarrollo de programas de trasplante de médula ósea en el sector público.
- III- Fortalecer la integración regional y redes regionales del sistema público de donación-trasplante:
 - Consolidar el ámbito regional de coordinación y evaluación, Comisión Regional de Trasplante (CORETRA).
 - Implementar un Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de los Proyectos Regionales vinculados a los centros de trasplantes, bancos de multitejidos, banco de ojos y laboratorios de histocompatibilidad.
- IV- Procurar la institucionalización y desarrollo del Programa Integral de Atención del Paciente Crítico y Potencial Donante, a través del Fondo Nacional de Trasplante:
 - Impulsar la planificación hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células.
 - Elaborar e implementar planes de comunicación hospitalaria y sistema de emergencia.
 - Desarrollar la capacitación y formación de profesionales y técnicos.
 - Implementar un programa de acreditación de instituciones sanitarias.
- V- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Post-Trasplante:
 - Implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA, para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados, incluyendo la incorporación de nuevas drogas no originales.

- Fortalecer el sistema de auditorías para la mejora de la gestión.
- Promover la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
- VI- Optimización de la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante:
 - Promover la adecuación y desarrollo organizativo del INCUCAI.
 - Promover/consolidar la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI).
 - Ampliar la oferta y asegurar el acceso a la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de posgrado en gestión del proceso donación y trasplante.
 - Profundizar el desarrollo de la investigación.
- VII- Impulsar el desarrollo del Registro CPH.
- VIII- Profundizar las acciones tendientes al fortalecimiento regional, en el marco de la designación del INCUCAI como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) a través del desarrollo e implementación del Registro Regional de Donación y Trasplante (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. La Argentina junto con España e Italia son los únicos tres países que han sido reconocidos de esta manera por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	857.549.666
9		Gastos Figurativos	12.358.830
TOTAL			869.908.496

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	869.908.496
Gastos en Personal	302.326.500
Personal Permanente	116.134.895
Personal Temporario	500.362
Servicios Extraordinarios	32.764.140
Asistencia Social al Personal	2.335.689
Beneficios y Compensaciones	442.596
Personal contratado	150.148.818
Bienes de Consumo	54.301.437
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.261.309
Textiles y Vestuario	144.093
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.995.788
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.196.367
Otros Bienes de Consumo	13.703.880
Servicios No Personales	269.063.459
Servicios Básicos	1.317.293
Alquileres y Derechos	470.462
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.258.210
Servicios Técnicos y Profesionales	111.485.014
Servicios Comerciales y Financieros	15.362.614
Pasajes y Viáticos	5.318.627
Otros Servicios	96.851.239
Bienes de Uso	8.000.000
Maquinaria y Equipo	7.200.000
Activos Intangibles	800.000
Transferencias	223.858.270
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	28.032.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	193.826.270
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.000.000
Gastos Figurativos	12.358.830
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.358.830
.g. az iai iai iai iai iai iai iai iai iai	

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

I) Ingresos Corrientes	239.450.000
Ingresos Tributarios	3.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	236.450.000
Voltage de Bielles y Selvi de las Mallimiendos les l'abilitate	200.100.000
II) Gastos Corrientes	847.549.666
Gastos de Consumo	625.691.396
Transferencias Corrientes	221.858.270
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-608.099.666
, ,	
IV) Recursos de Capital	0
,	
V) Gastos de Capital	10.000.000
Inversión Real Directa	8.000.000
Transferencias de Capital	2.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	239.450.000
VII) Gastos Totales (II + V)	857.549.666
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-618.099.666
IX) Contribuciones figurativas	630.458.496
-	
X) Gastos figurativos	12.358.830
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	869.908.496
Ingresos Tributarios Sobre el Patrimonio Bienes Personales	3.000.000 3.000.000 3.000.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas Venta de Servicios Servicios Varios de la Administración Nacional	236.450.000 236.450.000 236.450.000
Contribuciones Figurativas Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes Contribuciones para Financiar Gastos de Capital Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	630.458.496 620.458.496 620.458.496 10.000.000 10.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO DENOMINACIÓN		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	857.549.666
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	12.358.830
TOTAL			869.908.496

PROGRAMA 55 **REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE
ABLACIÓN E IMPLANTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se persiguen los siguientes objetivos:

- Impulsar, regular, fiscalizar y garantizar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el país, de acuerdo a la Ley N° 27.447.
- Brindar las herramientas necesarias para posibilitar la realización de la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos.
- Desarrollar, en todo el país, un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante de órganos, tejidos y células.
- Disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimiento hospitalarios, en todo el país, destinados a garantizar cada una de las etapas del proceso de donación.
- Fortalecer el Registro de donantes de Médula Ósea, extendiendo a todos los servicios de hemoterapia, la capacidad de ser Centros de Captación de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), mediante la registración de cada donante de sangre.
- Realizar las tipificaciones de muestras de Donantes del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, las cuales son imprescindibles para poder registrar a los donantes de CPH en el Registro Nacional e Internacional de Donantes, sin contar con un laboratorio HLA para la tipificación de Donantes en Alta Resolución.
- Promover los equipos de gestión para normar el Procedimiento de Donación Renal Cruzada.
- Asegurar la cobertura integral de los tratamientos y del seguimiento posterior de trasplantes de órganos y tejidos, para la población sin cobertura.
- Disponer de los medios para el traslado prioritario de las personas que deban ser sometidas a un trasplante.

- Asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a personas trasplantadas sin cobertura y carentes de recursos.
- Mantener el Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para optimizar la trazabilidad de Órganos y Tejidos.
- Incorporar a la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA), como órgano asesor del INCUCAI.
- Difundir la temática del proceso donación y trasplante y generar acciones de promoción, difusión y capacitación.
- Concienciar a los distintos medios de comunicación, elaborando recomendaciones sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a donación y trasplante.
- Continuar la tarea de ampliar el desarrollo de DONASUR, el Registro Oficial de la actividad de Donación y Trasplante de los países de la región participantes.
- Ampliar la oferta y asegurar el acceso a la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de posgrados en gestión del proceso donación y trasplante.
- Profundizar el desarrollo de Proyectos de Investigación en la temática de procuración de órganos y materiales anatómicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	20,20
METAS:		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	90.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	130
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.300
Capacitación Profesional Técnica	Curso	17
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	450
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	20
Procuración de Tejidos	Donante	1.009
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	3.700
Procuración de Órganos	Donante	917
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.704
Servicio de Información Telefónica	Consulta	40.000
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.659
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	2.325

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	814.330.086
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	Dirección Médica	50.000
04	Asistencia al Paciente Carenciado sin Cobertura Médica (CPH)	Directorio del INCUCAI	43.169.580
TOTAL:			857.549.666

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	857.549.666
Gastos en Personal	302.326.500
Personal Permanente	116.134.895
Personal Temporario	500.362
Servicios Extraordinarios	32.764.140
Asistencia Social al Personal	2.335.689
Beneficios y Compensaciones	442.596
Personal contratado	150.148.818
Bienes de Consumo	54.301.437
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.261.309
Textiles y Vestuario	144.093
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.995.788
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.196.367
Otros Bienes de Consumo	13.703.880
Servicios No Personales	269.063.459
Servicios Básicos	1.317.293
Alquileres y Derechos	470.462
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.258.210
Servicios Técnicos y Profesionales	111.485.014
Servicios Comerciales y Financieros	15.362.614
Pasajes y Viáticos	5.318.627
Otros Servicios	96.851.239
Bienes de Uso	8.000.000
Maquinaria y Equipo	7.200.000
Activos Intangibles	800.000
Transferencias	223.858.270
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	28.032.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	193.826.270
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.000.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99 **EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes a la Secretaría de Gobierno de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(cii pesos)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.358.830
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.358.830 12.358.830